INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...270.../2. 021

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A REPRESENTANTE LEGAL – CESAR LUIS VERA BARRIENTOS- RUC: 80001812-5 –DIRECCION: ANAHÍ E/ ZAAVEDRA Y BELLA VISTA ZONA NORTE, FERNANDO DE LA MORA –PARAGUAY, PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOSÍTEMS: TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA - PROGRAMA: RECURSOS DE JUEGOS DE AZAR, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2.992/19 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas **-ID 399598**

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación Institucional siendo la presentada por Laboratorios Indufar C.I.S.A - Representante Legal Cesar Luis Vera Barrientos - Ruc: 80001812-5, la considerada como la más conveniente y ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **la Empresa Laboratorios Indufar C.I.S.A - Representante Legal Cesar Luis Vera Barrientos - Ruc: 80001812-5,** que ha presentado una oferta considerada conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**- por la suma total de Gs: 55.00.020 (cincuenta y cinco millones veinte) para adquisición de medicamentos para los puestos de Salud del Distrito de Mbaracayú. -**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 80 del Decreto No 2.992/19

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 23 de Julio de 2.021

Edin Edmar Lermen Ritter
Intendente Municipal